

ABECÉ PROCESO PUBLICACIÓN EDITORIAL

Anexo, Manual de Publicaciones Editoriales
Secretaría de Comunicaciones



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Secretaría de Comunicaciones asesora, orienta y acompaña antes de y durante la producción.

1. Toda publicación que se genere en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación debe pasar por la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones. A los entes descentralizados indirectos solo se les asesora en marca.
2. La dependencia solicita asesoría al equipo funcional de Publicidad y Marca para orientar la publicación relacionada previamente en la matriz semanal del Comité Editorial.
3. El responsable envía el material diseñado en PDF (editable, con un peso menor a 3 MB); puede hacerlo por WeTransfer y no debe superar 50 MB. Se envía al correo de Publicidad y Marca. Toda publicación debe contar con un corrector de estilo y un diseñador.
4. La Secretaría de Comunicaciones envía los ajustes de corrección de estilo y marca y la dependencia debe adecuarlos en tiempo real (solo se revisa dos veces). Las publicaciones se revisan en orden de llegada y, dependiendo de la extensión, se puede requerir mayor tiempo para enviar los ajustes.
5. Una vez se apruebe la publicación, la dependencia debe hacer llegar la prueba dura (machote) impresa de la publicación para dar el visto bueno en la Secretaría de Comunicaciones.
6. La Secretaría de Comunicaciones gestiona el formulario del ISBN o ISSN con la información que suministra el responsable. La dependencia se encarga de pagar el valor de los trámites (solo para el ISBN). El código se entrega en 2 días hábiles posteriores al pago.
7. La dependencia debe ubicar el código en la página legal (*véase el Manual de publicaciones*) y posteriormente enviarlo a Comunicaciones en PDF para que se publique en www.medellin.gov.co.
8. Una vez publicado el material, la dependencia debe cumplir con el proceso del depósito legal. Tiene 60 días hábiles. El incumplimiento acarrea sanción económica.

9. En cualquier momento del proceso, la dependencia puede solicitar reuniones (presenciales o virtuales) para despejar dudas.
10. La publicación final dependerá de que la dependencia haga los ajustes y los pagos en tiempo real, que puede oscilar entre un mes o tres años.
11. En el enlace:
<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-comunicaciones/kit-de-comunicaciones/> puedes encontrar los instructivos, formatos y ejemplos de oficios del proceso de publicaciones editoriales.



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación